



---

SECRETARIA

MISIONES PERMANENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS  
Y MISIONES PERMANENTES DE OBSERVACION

1. La Secretaría del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, ha recibido la nota 007/94 del 21 del presente mes, de la embajada de la República de Chile acreditando al Excmo. Sr. Hugo Miranda R. como Observador ante el Consejo del OPANAL y al Ministro Consejero Sr. Roberto Alonso B., como Observador Alterno.
2. Esta acreditación se hace en virtud del régimen relativo a las Misiones Permanentes y Misiones Permanentes de Observación ante el OPANAL, establecido por el Acuerdo entre el Organismo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos correspondiente a la Sede del Organismo y a las Misiones Permanentes de Observación que se acrediten ante dicho Organismo (Cap. IV), actualmente en vigencia.